

NOTIFICACION POR AVISO

SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA

Teniendo en cuenta que al no haberse podido llevar a cabo la Notificación de la Respuesta de la petición identificado con el código N°EXT-QUILLA-20-000692 de la señora **JOSEFINA ISABEL FERNANDEZ PABA** y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011, se realiza la notificación subsidiaria por **AVISO**, publicando copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo antes señalado

FECHA DE FIJACION: 27 de enero 2020


ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana
Anexo: copia de la Notificación

FECHA DE DESFIJACION: 31 de enero de 2020

Se desfija el presente aviso, luego de haber permanecido fijado por un término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, teniendo en cuenta que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana

Señor (a)
NOMBRE: **JOSEFINA ISABEL FERNANDEZ PABA**
DIRECCION: Calle 66 # 47-116 Edificio Florencia Apto 102
MUNICIPIO: Barranquilla - Atlántico



QUILLA-20-003461

Barranquilla, enero 10 de 2020

Señora.
FERNANDEZ PABA JOSEFINA ISABEL
 Calle 66 47-116 Edificio Florencia Apartamento 102
 Barranquilla.

111



CORREO MASIVO ESTÁNDAR

ALCALDÍA BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 34 # 43 - 31 PISO E BARRANQUILLA	5 FOLIOS	ADMISSION 15/01/2020
JOSEFINA ISABEL FERNANDEZ PABA CALLE 66 # 47-116 APDO 102 EDIFICIO FLORENCIA BARRANQUILLA ATLANTICO QUILLA-20-003461 Apunche Rangel Linde#800	225	O.S. 13075349
HORA: 4:10		ORIGEN P.O. BARRANQUILLA
OBSERVACION: <i>Español era no Pab</i>		SECTOR 8888
FECHA DE EMISION		CODIGO POSTAL
RECORRIDO		RESOLUCION
VALOR		VALOR

ASUNTO: RE: SOLICITUD CERTIFICADO LABORAL. EXT-QUILLA-20-000692.

Cordial saludo.

En atención a su petición referenciada en el asunto, mediante el cual solicita certificación laboral para el trámite de bonos pensionales, adjuntamos los siguientes documentos.

Certificación Electrónica de Tiempos Laborados en la Alcaldía Distrital de Barranquilla No **202001890102018000030019.**

De igual forma usted deberá cumplir con el procedimiento para hacer el reclamo de la prestación económica a la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), en la que se encuentra afiliada, aportando la documentación que demuestre el cumplimiento de los requisitos establecidos para el reconocimiento del bono o aportes que se han dejados de reconocer, luego la Administradora, es la entidad encargada interadministrativamente de asumir el proceso de cobro de esos aportes, la cual sumará a su historia laboral que constituye parte del capital con que se pagará la pensión.

Atentamente,


ELANIA REDONDO PEÑA
 Secretaria
 Secretaría Distrital de Gestión Humana

Anexo: (4)

Proyectó: L. De Castro
 Revisó: L. Luna
 Aprobó: E. Munera



Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Enero 9 de 2020

No. 202001890102018000030019



FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR

Nombre: REDONDO PEÑA ELANIA SAURA
Cargo: SECRETARIO DE DESPACHO
Dirección: Correo Electrónico: eredondop@barranquilla.gov.co

Tipo de Documento: C
Departamento: ATLANTICO
Fecha Acto Administrativo: Enero 2 de 2017

Documento: 32.766.071
Teléfono Fijo: 3399355
Municipio: BARRANQUILLA
Número Acto Administrativo: 006

CERTIFICACION

La información contenida en esta certificación es verídica. Declaro que conozco las consecuencias de orden disciplinario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta.
La presente certificación esta firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 en su artículo 28.
La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

Signature Not Verified
FIRMADO
DÍGITALMENTE

REDONDO PEÑA ELANIA SAURA

Elaboró: DE CASTRO RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE
Revisó: LUNA OLIVERA LUIS EDUARDO



MINHACIENDA

Oficina de Bonos Pensionales

**CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL**



MINTRABAJO

Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Enero 9 de 2020

No. 202001890102018000030019



NOTAS ADICIONALES

1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le cotizaron al ISS hoy COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con solidaridad RAIS, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades; salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, respondón, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.